



**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES,
EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.**

En Málaga, siendo las 9:30 horas del día 29 de noviembre de 2017, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1^a planta), tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 21 de noviembre a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D^a M^a Carmen Plaza López-Espinosa, por CC.OO.
- D^a Esperanza Rojo Fernández y D. Miguel Ángel Romero Pérez, por FETE-U.G.T.
- D. Ángel Custodio Serrano Jurado y D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, por S.E.M.
- D. Fco. Javier Hierro Ariza y D^a M^a José Soto Moncayo, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, D^a Amelia Subirats Contreras.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 6 de noviembre de 2017.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Informe de la Resolución de la Gerencia por la que se determinan los créditos horarios sindicales del PAS de la UMA.
- 4) Propuesta de Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA.
- 5) Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, en los términos acordados por la Comisión de Seguimiento del PORHUMA.
- 6) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 6 de noviembre de 2017.

Incorporadas al borrador inicial las observaciones propuestas por SITUMA y por CCOO, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2) Informe de Gerencia:

La Gerencia informa de los siguientes asuntos:

- El día 20/11 se comunicó a través de Idpas el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA por el que se determina el Anexo II del PORHUMA para 2018.
- El 27/11 ha tenido lugar una reunión en la Universidad de Granada de la Mesa de Negociación del PAS de las Universidades andaluzas para continuar la negociación del acuerdo sobre carrera horizontal del PAS. En principio, la SGU de la Consejería, las Gerencias y los sindicatos representativos (CCOO, UGT y CSIF) están negociando el texto de un acuerdo de la Mesa Técnica del PAS, para someterlo a la Mesa General junto con los preacuerdos sobre PDI.
- Se están celebrando los concursos correspondientes a la segunda fase de 2017, incluida la Oferta Pública de personal laboral, que ha sido publicada en el BOE de 25 de noviembre.
- El Consejo de Gobierno aprobará, si procede, el Calendario Laboral 2018, negociado en esta Mesa, en sesión convocada para el día 30 de noviembre.
- Se informa de la Resolución de apertura extraordinaria de Bibliotecas para los exámenes correspondientes al primer cuatrimestre del curso 2017/2018 (se ha enviado con la convocatoria, y se firma en el acto).
- Se informa de la reordenación del Servicio de Departamentos como consecuencia de la estimación de un recurso de alzada (se ha enviado la Resolución con la convocatoria y se firma en el acto).
- La Gerencia está estudiando la viabilidad jurídica de un Plan de Consolidación de Empleo Temporal del PAS, que pretende acabar con la precarización del empleo mediante la convocatoria de un importante número de plazas estructurales que se encuentran ocupadas interinamente, siempre que la normativa vigente lo permita. A estos efectos, se solicitará el oportuno informe a los servicios jurídicos de la Universidad. La voluntad de la Gerencia es convocar para su consolidación el mayor número de plazas que la ley permita.
- Se ha ultimado la confección del ranking de Departamentos a efectos de la asignación de cantidades en el Presupuesto 2018 y, consecuentemente, ello



comportará, de acuerdo con lo establecido en el PORHUMA, la nueva dotación de plazas de gestor departamental en aquellos Departamentos que se sitúen en el top-30.

3) Informe de la Resolución de la Gerencia por la que se determinan los créditos horarios sindicales del PAS de la UMA.

La Gerencia viene planteando la necesidad de regular el disfrute de los créditos horarios sindicales, al menos, desde la reunión de la Mesa de 21 de enero de 2017. En la Mesa de 28 de abril se pidió a las secciones sindicales que comunicaran los datos antes del 1 de junio, y el asunto fue incluido en el orden del día de la Mesa en sus sesiones de 28 de abril, 19 de julio y 25 de septiembre.

En la Mesa de 19 de julio la Gerencia presentó una propuesta de regulación, y a esta primera propuesta, tras las intervenciones de las diferentes secciones sindicales, se han sucedido otras, hasta un total de cuatro.

Una vez que los posicionamientos de las partes han quedado claros, hoy se trae a informe la Resolución de la Gerencia, que cuenta con el visto bueno de SITUMA, CSIF, FeSP-UGT y SEM, sin que CCOO se haya pronunciado, pese a la reiteración de requerimientos para que lo hiciera por parte de la Gerencia.

El contenido de la Resolución es el texto que se ha venido negociando, y prevé su entrada en vigor el 1 de enero de 2018. Las distintas secciones sindicales deben comunicar formalmente a Gerencia la distribución de horas antes del 15 de diciembre, y la vigencia de la Resolución será indefinida, con el compromiso de negociar su modificación si existe algún cambio normativo que la afecte o en el caso de que se negocie o resuelva una regulación sobre la materia para el PDI.

La Gerencia pregunta, tras su exposición, si alguien quiere hacer uso de la palabra, y todos los presentes declinan hacerlo.

4) Propuesta de Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA.

La Gerencia presenta su propuesta de Reglamento de Bolsas de trabajo, que pretende sustituir al actualmente vigente, que data de febrero de 2005, por su obsolescencia.

El nuevo Reglamento pretende dar una mayor seguridad jurídica y dotar de una mayor garantía al orden de las contrataciones y nombramientos de funcionarios interinos.

Se propone que el Reglamento sea aprobado por el Consejo de Gobierno. En el caso de que no haya acuerdo, convendrá abrir un plazo de posibles enmiendas para conseguir el máximo acuerdo en el menor plazo posible.



La Presidenta del Comité expone que se creó una Comisión de trabajo en su seno para debatir y elaborar un proyecto de Reglamento de bolsas, y que comunicará a la Gerencia el resultado de esos trabajos.

CSIF comenta que se contempla en la propuesta la posibilidad de que las pruebas selectivas consten de más de un ejercicio, y pregunta qué sucede si el proceso selectivo consta de un solo ejercicio, en cuyo caso aquellos que no superen el ejercicio único se quedarían fuera de la bolsa de trabajo que se pudiese generar, y manifiesta no estar de acuerdo con este punto.

UGT se manifiesta de acuerdo con la postura de CSIF.

SITUMA coincide con esta postura, planteando que aquellos que no superen el ejercicio único de una oferta pública, se incluyan en la bolsa generada en atención a los méritos de la fase de concurso.

CSIF propone que para estas próximas convocatorias se mantengan los criterios de creación y configuración que establecía el Reglamento de 2005, así como los Acuerdos de interpretación del mismo y los Planes de consolidación de 2009.

La Gerencia defiende el criterio recogido en la propuesta de Reglamento, siendo partidaria de no incluir en bolsa a aquellos aspirantes que no hayan superado ningún ejercicio de la fase de oposición. Plantea abrir un plazo de propuestas por parte de los representantes sociales para su estudio.

CCOO, para dar las máximas opciones a aquellos aspirantes con servicios prestados en la Universidad, plantea establecer un porcentaje de preguntas acertadas para poder ser incluido en la bolsa, aunque no se haya superado el primer ejercicio.

FeSP-UGT propone que los méritos de los aspirantes sean tenidos en cuenta a efectos de la inclusión en bolsa, en aquellos casos en que no se supere ningún ejercicio de la fase de oposición.

La Gerencia explica que se trata de aprobar un Reglamento con carácter general que sea capaz de regular óptimamente el funcionamiento de las bolsas de trabajo durante los próximos años. Añade que la posible aprobación de un Plan de Consolidación de Empleo temporal permitirá convocar todas aquellas plazas ocupadas interinamente, y ello resolvería el problema planteado.

CCOO, en referencia al art. 5.4, propone incluir un apartado intermedio para aquellos que hayan prestado servicios en distinta categoría o escala de la Universidad. De esta forma, todo el PAS eventual o interino estaría por delante de aquellos que no hayan tenido vinculación laboral con la UMA.

SEM pregunta por la suma de puntuaciones para la ordenación de las bolsas, y la Gerencia responde que la ordenación se aplicaría dentro de cada uno de los bloques recogidos en el borrador.



A propuesta de la Gerencia, se decide establecer de plazo hasta el próximo 11 de diciembre, inclusive, para que los miembros de la Mesa puedan aportar sus propuestas, con objeto de poder elaborar un documento de consenso.

5) Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, en los términos acordados por la Comisión de Seguimiento del PORHUMA.

La Gerencia expone que las modificaciones propuestas se han enviado con la convocatoria, y fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento del PORHUMA en sesión de 20 de noviembre de 2017.

Se trata de la creación de un Técnico Especialista de Laboratorio en la Facultad de Bellas Artes, una Unidad Técnica de Gestión y un Administrativo en la Secretaría de la Escuela de Ingenierías Industriales y una Unidad Básica de Gestión en el Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica (con amortización de un Puesto Administrativo), así como la modificación del modo de provisión, de concurso general a concurso específico, de la Unidad Técnica de Biblioteca del Archivo Universitario.

La modificación será sometida a aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión del mes de diciembre, en la que se aprobará el Presupuesto 2018, que incluirá la RPT del PAS como documento Anexo.

La Presidenta del Comité de Empresa comunica que manifestó por email la disconformidad de dicho órgano con esta propuesta de Acuerdo, en relación con la creación de la cuarta plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en la Facultad de Bellas Artes. Explica que este asunto no se ha negociado con el Comité y que la justificación de crear esta plaza no está suficientemente argumentada.

La Gerencia recuerda que todos los miembros de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, que están presentes también en el Comité de Empresa, y en esta Mesa, firmaron y aprobaron el Anexo II de la RPT para 2018, que incluía esta plaza. Recuerda asimismo que se propuso en la Comisión de Seguimiento del PORHUMA para poder adelantar su aprobación en el día de hoy, pero que si el Comité de Empresa no da su conformidad, no se firmará el documento y no será sometido a su aprobación por el Consejo de Gobierno, por lo que respecta a la plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.

FeSP-UGT aclara que votó a favor de la creación de esta plaza en el Comité, dejando abierta la puerta, en función de la disponibilidad presupuestaria, para poder incluir otras plazas solicitadas.

SITUMA y CSIF están de acuerdo con el planteamiento del Comité de Empresa de negociar qué plaza o plazas sería más conveniente crear, la correspondiente a Bellas Artes u otra distinta.

CCOO recuerda que se abstuvo en la votación del Comité de Empresa por no tener conocimiento suficiente de la solicitud y su justificación.



La Gerencia pregunta si finalmente se aprueba su creación para poder someter el Acuerdo a la aprobación en Consejo de Gobierno.

SITUMA solicita un plazo para poder estudiar el asunto y pronunciarse.

La Mesa decide acordar por unanimidad el contenido del Acuerdo de modificación de la RPT, con excepción de la plaza de Bellas Artes, sobre la que el Comité deberá pronunciarse.

CCOO se refiere a una solicitud que, a su juicio, no supondría modificación sustancial de la RPT ni coste económico alguno, consistente en la conversión de una plaza de Unidad Básica de Gestión en la Secretaría de la Facultad de Turismo en un Puesto Administrativo.

La Gerencia explica que sí que tendría coste, puesto que la Unidad Básica de Gestión no está actualmente dotada, ni en esa Facultad ni en los demás Centros de la Universidad, por lo que implicaría un incremento del gasto igual a la diferencia entre el coste de una Unidad Básica de Gestión y el de un puesto administrativo, añadiendo que no le consta justificación alguna de porqué habría de operarse ese cambio en esa Facultad, y no en otros Centros.

La Gerencia aprovecha para comunicar que es necesario, en un futuro próximo, estudiar la actual dotación de personal de las Secretarías de Centro, no tanto con objeto de crear nuevas plazas como para reordenar los efectivos actuales en función de las necesidades y los criterios que se establezcan, contando con los Decanos y Directores y con los Jefes de Secretaría. De esta forma se podrían atender las necesidades puntuales en los períodos en que se producen los picos de trabajo.

CCOO coincide en la necesidad de establecer ratios en las Secretarías para su correcta dotación.

CCOO pregunta por la doble adscripción de un trabajador (Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro y SICAU de Pabellón de Gobierno), proponiendo que sea adscrito a un único Servicio para evitar problemas de interpretación en cuanto a sus funciones.

La Gerencia explica que no es cierto que tenga doble adscripción, puesto que el trabajador al que se refiere está adscrito al Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro, estando esta particularidad recogida expresamente en el artículo 62 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA.

La Gerencia dice que si esta peculiaridad en el desempeño de este puesto de trabajo es motivo de conflicto, deberá, en su caso, plantearse la conveniencia de que la persona afectada se incorpore al servicio acorde a su categoría profesional (SICAU), pero que hay otras excepciones similares aprobadas en PORHUMA que habría que considerar en su conjunto.



FeSP-UGT pregunta por la dependencia actual del trabajador, a lo que la Gerencia responde que su dependencia, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 62, es del Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro.

6) Ruegos y preguntas.

La Presidenta del Comité de Empresa pregunta por una consulta que han recibido, en referencia al abono de los sábados trabajados en la Apertura Extraordinaria de Bibliotecas, antes abonados como sábados II y III, y en la última celebrada como sábados I, con la consecuente pérdida de retribuciones.

La Gerencia explica que en anteriores Aperturas se abonó indebidamente el concepto de sábados y domingos, y que en la actualidad se está retribuyendo como establece el Convenio Colectivo.

FeSP-UGT pregunta por la posible aprobación del Plan de Consolidación al que la Gerencia se ha referido en su informe, a lo que la Gerencia responde que todavía no hay nada concretado, más allá de lo informado.

SITUMA solicita que la funcionaria Cecilia Acosta se quede adscrita al Servicio de Información, a lo que la Gerencia responde que no es posible, y que comprueba que se está solicitando ahora lo contrario de lo que hace meses se propuso respecto de la adscripción en el Servicio de Información.

SITUMA insiste, justificando su petición en las perspectivas de crecimiento del Servicio de Información, a lo que responde la Gerencia que la necesidad actual existe en el Departamento al que se la destina en la Resolución de la Gerencia, y no en el citado Servicio. Esta persona permaneció adscrita provisionalmente a este Servicio hasta tanto se reincorporara a su puesto un funcionario liberado sindical, cosa que sucedió recientemente, por lo que está más que justificada su reubicación.

SITUMA pregunta por el recurso presentado contra la reciente convocatoria de traslado y promoción en lo referente a las plazas de Laboratorios y la necesidad de superar una prueba específica para poder concursar en traslado a otra plaza de similar categoría, a lo que la Gerencia responde que tiene conocimiento del recurso presentado, y afirma que se resolverá en tiempo y forma.

CCOO pregunta por la fecha que se recogía en el borrador de convocatoria de plazas de la Escala Administrativa, como indicativo de la realización del primer ejercicio, a lo que la Gerencia responde que no se puede asegurar la fecha que finalmente se incluirá, dado que, como viene informando, se estudiará la viabilidad jurídica de incluir un Plan de Consolidación de Empleo Temporal, por lo que sería aventurado pronosticar la fecha de realización de los ejercicios; cuestión que, vuelve a insistir, será determinada por el Tribunal encargado de valorar las pruebas selectivas.

CCOO pregunta por la promoción a la Escala de Gestión y su posible fecha de convocatoria, a lo que la Gerencia responde que se convocarán estas plazas, pero no



a corto plazo, sino más bien en el primer trimestre de 2018. Informa que de momento no cuenta con ningún borrador de convocatoria.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas, se da por finalizada la sesión.

EL SECRETARIO

Ramón García Fernández

LA PRESIDENTA

Mª Jesús Morales Caparrós